



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 12 DIC 2019

Ref. Exp Cudap 0058473/2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se tramita la Contratación del **Dr. Agustín Federico BERTI (DNI 18.775.752)** para el dictado del Seminario "Técnica, cultura, política: Introducción al pensamiento de Bernard Stiegler desde el 28 al 30 de noviembre de 2019 en el marco de la Maestría en Tecnología, Políticas y Cultura; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto se encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ord. HCS 5/12.

La Ordenanza HCS 5/12 art. 2 inc. 4 sobre Régimen de Contratación de Personal en la UNC y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre Contrataciones con el Estado Nacional; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 24 sobre la justificación y necesidad de contratación, a fs. 26 el informe de factibilidad presupuestaria y el informe de legalidad a fs. 28.

Que por Ordenanza HCS 5/95 art. 2 segundo párrafo se permite con carácter de excepción el reconocimiento de servicios prestados al personal de la Universidad, correspondiendo reconocer los servicios desde el 28/11/2019 al 30/11/2019.

Que la presente se dicta en virtud de la delegación expresa en el art. 1º de la Ordenanza HCS 5/12.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la contratación del **Dr. Agustín Federico BERTI (DNI 18.775.752)** para el dictado del Seminario "Técnica, cultura, política: Introducción al pensamiento de Bernard Stiegler desde el 28 al 30 de noviembre de 2019 en el marco de la Maestría en Tecnología, Políticas y Cultura.

**ARTÍCULO 2º:** Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por el **Dr. Agustín Federico BERTI (DNI 18.775.752)** por el dictado del Seminario "Técnica, cultura, política: Introducción al pensamiento de Bernard Stiegler desde el 28 al 30 de noviembre de 2019 en el marco de la Maestría en Tecnología, Políticas y Cultura, con una carga horaria de 30 horas y en consecuencia disponer el pago de los honorarios devengados por un monto de pesos dieciocho mil (\$18000) en concepto de legítimo abono imputando el presente gasto a Fuente 12 de acuerdo al informe de fs. 12, recursos propios de la citada maestría.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO RUBEN GONZALEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°.

1423